

# Quinta reunión del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT

## ▶ Actas resumidas

---

### Introducción

1. El Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT (Grupo de trabajo tripartito), constituido por el Consejo de Administración en su 337.ª reunión (octubre-noviembre de 2019) y cuyo mandato fue prorrogado por un periodo adicional de doce meses por el Consejo de Administración en su 341.ª reunión (marzo de 2021), celebra su quinta reunión en dos sesiones, el 3 y el 14 de febrero de 2022. La reunión se celebra en formato virtual debido a las restricciones actuales derivadas de la pandemia de COVID-19.
2. La lista de miembros y otros participantes figura en el anexo I del presente documento.

### Primera sesión

3. **La Copresidenta (Suiza)** recuerda que el Grupo de trabajo tripartito fue constituido con el objetivo de servir de plataforma para un diálogo focalizado y formular propuestas sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, conforme al espíritu de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. Habida cuenta de que próximamente concluirá su labor y presentará un informe final en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022, el Grupo de trabajo tripartito debería centrar sus esfuerzos en la presentación de un conjunto de recomendaciones al Consejo de Administración.
4. **El Copresidente (Nigeria)** recuerda que, a petición de los Copresidentes, la Oficina distribuyó un proyecto de orden del día de la reunión en noviembre de 2021 y, nuevamente, en enero de 2022. Este proyecto de orden del día incluye un punto relativo a la experiencia de la India e Italia como los dos Miembros de mayor importancia industrial que han ratificado hasta la fecha el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (en adelante, Instrumento de Enmienda de 1986). Posteriormente, se informó a la Oficina de que ningún representante de los Gobiernos de esos dos países haría uso de la palabra durante la reunión.
5. El Grupo de trabajo tripartito adopta el siguiente orden del día:
  - información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y perspectivas de ratificación;
  - intercambio de información sobre la situación de los protocolos regionales y eventuales iniciativas para su revisión;
  - recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito al Consejo de Administración sobre los próximos pasos que se incluirán en el informe final, y
  - otros asuntos.

## Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y perspectivas de ratificación

6. **La Copresidenta (Suiza)** indica que, desde que el Grupo de trabajo tripartito inició su labor, los Copresidentes han tratado de mantener reuniones bilaterales con el mayor número posible de Gobiernos. Lamentablemente, esas reuniones bilaterales, al igual que las reuniones del Grupo de trabajo tripartito en general, se han celebrado de forma virtual, lo que no ha favorecido la discusión sobre un tema tan complejo. Ello también ha impedido a los Copresidentes concluir las consultas a tiempo. Hasta el momento, los Copresidentes se han reunido principalmente con representantes de varios países europeos, en particular países de la región de Europa del Este o países Miembros de mayor importancia industrial, pero está prevista la celebración de nuevas consultas antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022.
7. Por lo que respecta a la información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, señala que ya lo han ratificado 117 Estados Miembros. Irlanda depositó el 117.º instrumento de ratificación el 17 de septiembre de 2021, lo que eleva a ocho el número de ratificaciones adicionales necesarias para que el Instrumento de Enmienda de 1986 entre en vigor, incluidas al menos tres ratificaciones de Miembros de mayor importancia industrial.
8. En cuanto a las perspectivas de ratificación, la Copresidenta indica que la mayor parte de los avances registrados desde la cuarta reunión del Grupo de trabajo tripartito se refieren a los cuatro Estados Miembros de la región de África que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, a saber, Liberia, Cabo Verde, Gambia y Santo Tomé y Príncipe. Liberia informó de que la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 había sido aprobada por el Parlamento y posteriormente por el Presidente. A petición del Gobierno, la Oficina está prestando asistencia para finalizar ese proceso, y se espera que en breve plazo se proceda al depósito del instrumento de ratificación. Cabo Verde comunicó que, el 27 de enero de 2022, la Asamblea Nacional había aprobado la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y que estaba previsto que el depósito del instrumento de ratificación tuviera lugar poco después de la promulgación por el Presidente y su publicación en el *Boletín Oficial*. Por su parte, Gambia informó de que la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 ha sido aprobada por el Consejo de Ministros y se presentará próximamente a la Asamblea Nacional. Por último, Santo Tomé y Príncipe ha informado a la Oficina de que, tras la aprobación del Parlamento, el proceso interno de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 se encontraba en su fase final.
9. Además, la Oficina y los Copresidentes han recibido información de cuatro Estados Miembros de otras regiones. El Brasil ha comunicado a la Oficina que, a pesar de la falta de avances concretos, proseguían las consultas internas sobre la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. La República Islámica del Irán ha indicado que se estaban realizando esfuerzos para concluir el proceso de ratificación antes de junio de 2022, con el objetivo de anunciar formalmente la ratificación en la 110.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2022). Filipinas ha informado de que el Departamento de Asuntos Exteriores estaba preparando los documentos de ratificación. Por último, el Gobierno de Turkmenistán ha comunicado que estaba considerando la posibilidad de proceder a la ratificación y que había tomado medidas para obtener la aprobación parlamentaria.

10. **La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** destaca la disposición de los Gobiernos a ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986 y recuerda que su entrada en vigor requiere la ratificación de tres Miembros de mayor importancia industrial.
11. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** reconoce los esfuerzos desplegados por los dos Copresidentes y la Oficina desde la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2021 para ponerse en contacto con los Estados Miembros de todas las regiones y conocer sus necesidades en materia de asistencia y apoyo para ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986.
12. **La miembro gubernamental de Italia** recuerda que su país fue uno de los primeros Estados Miembros en ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986 y se congratula de los anuncios de próximas ratificaciones. Dado que han transcurrido más de 30 años desde que su país ratificó el Instrumento de Enmienda de 1986, se están celebrando consultas entre los diferentes ministerios con el fin de revisar la posición de Italia y de ajustarla en función de los resultados de las discusiones que se están llevando a cabo a nivel de la Unión Europea.
13. **La miembro gubernamental de Filipinas** felicita a los Copresidentes por su labor de divulgación en las reuniones bilaterales mantenidas con los Estados Miembros que no han ratificado aún el Instrumento de Enmienda de 1986 y señala que su país ha hecho avances notables con miras a su ratificación.
14. **El miembro gubernamental de Indonesia** toma nota con satisfacción de los avances positivos registrados en diferentes países, lo que pone de manifiesto el impulso generado en favor de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986.

### **Intercambio de información sobre la situación de los protocolos regionales y eventuales iniciativas para su revisión**

15. Tras indicar que los miembros del Grupo de trabajo tripartito no tienen ninguna información específica que comunicar en relación con este punto del orden del día, **el Copresidente (Nigeria)** recuerda que, en la cuarta reunión, los miembros del Grupo de trabajo tripartito examinaron una nota informativa preparada por la Oficina sobre las medidas necesarias para la aplicación del Instrumento de Enmienda de 1986 desde su entrada en vigor. Estas medidas comprenden, en primer lugar, la introducción de enmiendas al Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo y al Reglamento del Consejo de Administración y, en segundo lugar, la adopción por los Gobiernos de cada uno de los cuatro colegios electorales regionales de protocolos relativos a la distribución de los puestos a efectos de las elecciones al Consejo de Administración o la revisión de los protocolos ya existentes al respecto. En su momento, la Oficina distribuyó el texto de los protocolos convenidos por los grupos regionales antes de adoptarse el Instrumento de Enmienda de 1986. El Grupo de trabajo tripartito consideró que la información era útil tanto con respecto a la labor preparatoria que debía realizar la Oficina en relación con las enmiendas a los Reglamentos mencionados como con respecto a la labor que debían acometer los Gobiernos a fin de revisar los protocolos regionales existentes.

## Recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito que se incluirán en el informe final

- 16. La Copresidenta (Suiza)** recuerda que el Consejo de Administración pidió al Grupo de trabajo tripartito que presentara su informe final en la 344.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2022). En nombre de los Copresidentes, propone que en el informe se incluyan tres proyectos de recomendación. En primer lugar, el Grupo de trabajo tripartito recordará la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, en la que se pide que se finalice lo antes posible el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a fin de consolidar definitivamente la democratización del funcionamiento y de la composición de los órganos rectores de la OIT. En segundo lugar, el Grupo de trabajo tripartito recordará la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, adoptada el 18 de junio de 2021, en la que se exhorta a los Estados Miembros, y en particular a los Estados de mayor importancia industrial, que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, a que examinen con carácter prioritario la posibilidad de ratificar el instrumento. Y, en tercer lugar, el Grupo de trabajo tripartito invitará al Consejo de Administración a hacer un seguimiento de los progresos realizados en cada una de sus reuniones; a seguir proporcionando orientaciones al Director General; a incluir en su orden del día —cuando sea posible prever la fecha de entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986— un punto relativo a la introducción de las enmiendas necesarias en el Reglamento de la Conferencia y el Reglamento del Consejo de Administración; y a invitar a los Copresidentes a proseguir, en su calidad de expertos, las conversaciones, bilaterales o de otro tipo, sobre la cuestión de la democratización de la gobernanza tripartita y a informar al Director General al respecto antes de finales de 2022.
- 17. La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** dice que las recomendaciones propuestas parecen razonables, pero que necesita tiempo para examinarlas detenidamente.
- 18. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** indica que la propuesta parece estar en consonancia con la posición de su grupo, que suscribe sin reservas el Instrumento de Enmienda de 1986. A este respecto, el Consejo de Administración también debería solicitar al Director General que siga desplegando esfuerzos a fin de promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986.
- 19. El miembro gubernamental de Indonesia** afirma que sería necesario realizar consultas internas en relación con el proyecto de recomendaciones propuesto por los Copresidentes. En el informe final se debería expresar apoyo a los esfuerzos del Director General destinados a promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Todos los Estados Miembros que aún no lo han ratificado, especialmente los Miembros de mayor importancia industrial, deberían informar a la Oficina sobre su posición con respecto a la ratificación.
- 20. El miembro gubernamental de Francia** reconoce los esfuerzos desplegados por los Copresidentes en pro del objetivo común de la democratización de la gobernanza de la OIT, pero considera que las recomendaciones propuestas requieren un examen más detallado. Con respecto a la propuesta de recomendación relativa a la continuación de las consultas llevadas a cabo por los Copresidentes, no queda claro si las consultas se referirán a la democratización de la gobernanza de la OIT en sentido amplio o solo al

Instrumento de Enmienda de 1986. Tampoco está claro si los Copresidentes informarán al Director General o al Consejo de Administración.

- 21. La Copresidenta (Suiza)** explica que las consultas no se limitan al Instrumento de Enmienda de 1986. El objetivo que se persigue es que los Copresidentes respondan a las múltiples solicitudes de discusiones bilaterales, que tal vez no puedan celebrarse en su totalidad antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022. Los Copresidentes estiman que sería importante y adecuado proseguir esas discusiones bilaterales hasta fines de 2022 y posteriormente informar al Director General o al Consejo de Administración, según proceda. Recuerda que 2022 es un año de transición y que el nuevo Director General asumirá sus funciones en octubre.
- 22. La miembro gubernamental de Bélgica** acoge con agrado las propuestas y reconoce la labor que realizan los Copresidentes, pero está de acuerdo en que las propuestas presentadas requieren un examen más detenido.
- 23. La Copresidenta (Suiza)** concluye diciendo que las recomendaciones propuestas requieren consultas más amplias y propone que, a la luz de la discusión, la Oficina distribuya un proyecto de informe final, que incluya las recomendaciones propuestas, a los miembros del Grupo de trabajo tripartito para recabar sus comentarios.

## Otros asuntos

- 24. El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, celebra el creciente interés suscitado por el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, que sigue siendo condición previa para una democratización real de los órganos de la OIT, en particular del Consejo de Administración. En su reunión de 2021 la Conferencia adoptó una importante resolución, a propuesta del Grupo de trabajo tripartito. El grupo de África también reconoce los esfuerzos que despliega la Oficina, que se plasman tanto en sus actividades de promoción de la ratificación como en la labor de apoyo al Grupo de trabajo tripartito, y que han contribuido a poner de relieve la hoja de ruta jurídica y operativa que guía la aplicación del Instrumento de Enmienda de 1986 tras su entrada en vigor. El orador señala también que el cuestionario distribuido a fin de recopilar las opiniones de los miembros del Grupo de trabajo tripartito sobre el alcance de la democratización ha resultado de utilidad. Se espera que puedan lograrse avances más concretos en la consecución de una participación verdaderamente equitativa de los Estados Miembros en la toma de decisiones de la OIT. El Grupo de trabajo tripartito debería tener en cuenta las discusiones mantenidas en la 343.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021), en el transcurso de la cual se planteó la posibilidad de que en la quinta reunión del Grupo de trabajo tripartito se examinaran otros temas. El mandato de este grupo debería prorrogarse e incluso, tal vez, ampliarse. Si se opta por la renovación del mandato, la Oficina debería elaborar una lista de obstáculos a la reforma de la composición del Consejo de Administración, que es el principal aspecto de la democratización. La Oficina también debería elaborar un plan de las actividades que habría que intensificar, principalmente con objeto de promover la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Reitera la propuesta formulada anteriormente de organizar actividades de sensibilización, dirigidas en particular a los Miembros de mayor importancia industrial. Debería proseguir la discusión de la actualización de los protocolos regionales en relación con el objetivo principal del Grupo de trabajo tripartito, que es examinar la manera de asegurar la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986.

- 25. La miembro gubernamental del Pakistán**, hablando en nombre de varios países de Asia, felicita a los Copresidentes por su importante contribución a la promoción de la democratización en la OIT, da las gracias a los Estados Miembros que han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 y alienta a los que han iniciado los trámites de ratificación a acelerar el proceso. El logro de la plena democratización de la Organización sigue siendo un objetivo prioritario. La oradora dice que la democratización de la estructura de gobernanza de la OIT es una labor en curso y que los países en cuyo nombre habla apoyan la pronta entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Sin embargo, hasta que se logre este objetivo, el mandato del Grupo de trabajo tripartito debería comprender otras vías que permitan avanzar en la democratización. Como se señaló en la 343.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021), en particular por parte del Pakistán que habló en nombre de varios países pertenecientes al grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG) <sup>1</sup>, deberían promoverse los principios democráticos dentro de determinadas estructuras de gobernanza. Se requiere una plataforma para examinar cuestiones como la sobrerrepresentación de algunos Gobiernos en el Grupo de Selección, el derecho de los países observadores a hacer uso de la palabra en su función de coordinadores regionales o de presidente del Grupo Gubernamental y la representación del Presidente del Grupo Gubernamental en la Mesa del Consejo de Administración. Por lo tanto, la oradora sugiere prorrogar y ampliar el mandato del Grupo de trabajo tripartito para lograr el objetivo de una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, y pide que esta sugerencia se incluya en las recomendaciones propuestas por los Copresidentes.
- 26. El miembro gubernamental del Brasil**, hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC), recuerda el tradicional apoyo de su región al equilibrio regional, la representación equitativa y la gobernanza democrática en la OIT, consagrados actualmente en el mandato del Grupo de trabajo tripartito. Aun cuando las discusiones celebradas en el seno del Grupo de trabajo tripartito y los resultados obtenidos por este, incluida la adopción de una resolución por la Conferencia, son aspectos valiosos, es necesario seguir trabajando para avanzar hacia el objetivo común de una participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT. Tras recordar la declaración que formuló su grupo en la 343.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021 <sup>2</sup>), reitera que existe un desequilibrio en la representación nacional y regional dentro de la estructura actual del Consejo de Administración, ya que algunos países y regiones estaban sobrerrepresentados. Como consecuencia de ello, se favorece a un grupo en detrimento de otros. Dado que el Grupo de trabajo tripartito es un foro adecuado para abordar estas cuestiones y alcanzar un consenso sobre las propuestas que se someterán a la consideración del Consejo de Administración, el GRULAC apoya la prórroga del mandato por un año más.
- 27. La miembro gubernamental de Filipinas** apoya la declaración formulada por la miembro gubernamental del Pakistán. Mientras no se aborde de forma sustantiva la cuestión de la representación desigual, seguirá siendo necesario prolongar la existencia del Grupo de trabajo tripartito como foro para la discusión y la presentación de propuestas al Consejo de Administración con miras a la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT. Además de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, hay otras formas de promover la democratización

---

<sup>1</sup> GB.343/INS/PV, párr. 170.

<sup>2</sup> GB.343/INS/PV, párr. 169.

de la gobernanza tripartita de la OIT. El mandato del Grupo de trabajo tripartito debería prorrogarse y ampliarse para poder proseguir las discusiones sobre la cuestión.

- 28. El miembro gubernamental de Bangladesh**, tras felicitar al Grupo de trabajo tripartito y a los Copresidentes por los resultados obtenidos hasta la fecha, que demuestran la voluntad de democratizar la OIT, dice que los Estados Miembros deberían acelerar sus procesos de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. El mandato del Grupo de trabajo tripartito debería prorrogarse y ampliarse, como han propuesto el grupo de África y la miembro gubernamental del Pakistán en nombre de varios países de Asia.
- 29. El miembro gubernamental de la República Islámica del Irán** respalda la declaración formulada por la miembro gubernamental del Pakistán y la propuesta de prorrogar y ampliar el mandato del Grupo de trabajo tripartito. La gobernanza de la OIT podía mejorarse considerablemente, sobre todo en lo que respecta a la representación equitativa y justa de los Estados Miembros y los grupos geográficos. El Grupo de trabajo tripartito es un foro adecuado para debatir estas cuestiones de manera tripartita. La continuación de las discusiones demostraría el compromiso común de sus miembros en favor de la democratización de la gobernanza de la OIT.
- 30. El miembro gubernamental de Argelia** apoya la declaración formulada en nombre del grupo de África y toma nota del compromiso de los miembros del Grupo de trabajo tripartito en favor de una mayor democratización. La mayoría de los miembros convienen en que la democratización de la gobernanza de la OIT se fundamenta en el Instrumento de Enmienda de 1986, que sigue siendo la opción más eficaz en función de los costos para alcanzar ese objetivo. El Grupo de trabajo tripartito es el foro principal para discutir la cuestión y hacer propuestas a fin de mejorar la gobernanza de la OIT, especialmente teniendo en cuenta que no se ha alcanzado aún el objetivo estratégico de la democratización de la gobernanza tripartita de la OIT. Sería conveniente renovar el mandato del Grupo de trabajo tripartito para que este pueda continuar la labor encomendada en virtud de su mandato inicial. La Oficina debería proseguir sus actividades de promoción y sensibilización en relación con el Instrumento de Enmienda de 1986 y, en previsión de su entrada en vigor, podría ayudar a los Estados Miembros a actualizar los protocolos regionales.
- 31. El miembro gubernamental del Líbano** respalda la propuesta formulada por el grupo de África de prorrogar y ampliar el mandato del Grupo de trabajo tripartito.
- 32. La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** considera que las propuestas de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito y de incluir nuevos temas de debate son importantes, positivas y conformes al espíritu de la Declaración del Centenario. El Grupo de los Empleadores probablemente no se opondrá a estas propuestas, pero necesita más tiempo para estudiarlas detenidamente.
- 33. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** recuerda que el mandato que ha recibido del Grupo de los Trabajadores para participar en el Grupo de trabajo tripartito es el de avanzar en la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Por lo tanto, no está en condiciones de apoyar la prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito en el sentido propuesto por algunos Gobiernos. Recuerda que en la Resolución que acompañaba a la Declaración del Centenario se exhorta «a finalizar lo antes posible el proceso de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT a fin de consolidar definitivamente la democratización del funcionamiento y de la composición de los órganos rectores de la OIT». Expresa su preocupación por el hecho de que, si el mandato del Grupo de trabajo tripartito se

amplía en el sentido propuesto por varios Gobiernos, se correría el riesgo de perder de vista la prioridad otorgada a la ratificación y a la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Algunas de las importantes cuestiones que ahora se propone examinar en el marco de un posible mandato renovado del Grupo de trabajo tripartito se plantearon, de hecho, en la 343.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021), pero no parece existir un consenso al respecto.

- 34. El miembro gubernamental de Francia** indica que por el momento su Gobierno no está en condiciones de apoyar la propuesta de prorrogar y ampliar el mandato del Grupo de trabajo tripartito puesto que se trata de una propuesta que se acaba de presentar en la reunión en curso. Ello no debe considerarse un rechazo, sino el reconocimiento de que, por su importancia, las propuestas deben ser examinadas colectivamente por cada grupo con objeto de dar una respuesta adecuada y ponderada. Recuerda que, cuando el Grupo de trabajo tripartito inició su labor, se consideró que podría ocuparse de la cuestión de la democratización en todos sus aspectos; sin embargo, posteriormente, una mayoría de sus miembros deseó centrarse en la importante cuestión del Instrumento de Enmienda de 1986.
- 35. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** señala que sería útil que los miembros gubernamentales que proponen una prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito indiquen por escrito las cuestiones que desean que el Grupo aborde en una fase posterior. Dichas propuestas se distribuirían a los miembros para su examen.
- 36. La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** desea saber si podrá celebrarse otra reunión del Grupo de trabajo tripartito antes de la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2022.
- 37. Los Copresidentes (Nigeria y Suiza)** explican que es posible suspender la reunión y reanudarla en una fecha posterior, antes de la siguiente reunión del Consejo de Administración, siempre que para entonces se hayan distribuido todas las propuestas y los participantes hayan tenido tiempo suficiente para examinarlas.
- 38. El miembro gubernamental del Brasil** afirma que, a reserva de algunos matices y a pesar de que las posiciones puedan ser diferentes, la mayoría de los miembros del Grupo de trabajo tripartito parecen estar a favor de prorrogar y ampliar el mandato del Grupo, aunque aún no está claro de qué manera se haría. Por lo tanto, sería útil formular una propuesta por escrito.
- 39. El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, es partidario de suspender la reunión para poder preparar propuestas claras y precisas. En respuesta a las preocupaciones expresadas por la representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores, el orador señala que, si se prorroga el mandato, el Grupo de trabajo tripartito debería dar prioridad al examen de nuevas ideas y propuestas para alentar la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y acelerar su entrada en vigor.
- 40. La miembro gubernamental del Pakistán** considera que la discusión mantenida hasta el momento es provechosa. Todos los oradores convienen en la necesidad de promover la democratización y de poner en práctica el principio de igualdad garantizando a cada Estado Miembro el derecho a participar en la gobernanza de la OIT. En respuesta a la declaración de la representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores, la oradora indica que con la incorporación de los ámbitos de discusión propuestos no se desviaría la atención de la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Hasta tanto se logre ese objetivo, se proponen otros temas para que los



examine el Grupo de trabajo tripartito. Asimismo, la oradora valora positivamente que la propuesta de prorrogar el mandato del Grupo haya sido apoyada por el grupo de África, el GRULAC y varios Estados de Asia. Aunque algunos países y grupos han dicho que necesitan más tiempo, no se ha expresado un rechazo firme a las propuestas. Está de acuerdo en que se presente una propuesta por escrito para que los participantes la examinen y puedan tomar una decisión cuando se reanude la reunión.

41. **La miembro gubernamental de Filipinas** se pregunta si es realmente necesario ampliar el mandato del Grupo de trabajo tripartito, tal como lo ha definido el Consejo de Administración, o si el Grupo podría, en el marco de su mandato actual, proceder a examinar los puntos para discusión propuestos más allá del Instrumento de Enmienda de 1986, como la representación regional y subregional en el Consejo de Administración. En este último caso, simplemente habría que decidir si se recomienda o no la prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito.
42. **La miembro gubernamental de Bélgica** considera que la ampliación de la labor del Grupo de trabajo tripartito no debería tener por efecto socavar los esfuerzos desplegados para lograr la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986.
43. **El miembro gubernamental de Indonesia** apoya la prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito. Habida cuenta del impulso existente para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y acelerar su entrada en vigor, sería lamentable que el Grupo de trabajo tripartito no pudiera continuar su labor. Toma nota de la preocupación expresada por el Grupo de los Trabajadores, pero coincide en señalar con el grupo de África que el Grupo de trabajo tripartito ha de centrar la atención en el Instrumento de Enmienda de 1986 y en la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Administración. No obstante, su país está dispuesto a considerar la posibilidad de tratar otras cuestiones.
44. **El miembro gubernamental del Brasil** estima que la prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito y la ampliación del alcance de su labor no irían en detrimento de las discusiones sobre el Instrumento de Enmienda de 1986. Simplemente reflejarían la disposición a examinar otros aspectos que podrían conducir a la democratización de la gobernanza de la OIT. Ello estaría en consonancia con el mandato otorgado al Grupo de trabajo tripartito por el Consejo de Administración, que es lo suficientemente amplio como para abarcar diferentes formas de lograr la democratización más allá de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Sobre esta base, el Grupo de trabajo tripartito tal vez podría limitarse a recomendar una prórroga de su mandato, sin plantear una reformulación formal del alcance de este.
45. **El Copresidente (Nigeria)** dice que el Grupo de trabajo tripartito debería presentar razones convincentes al Consejo de Administración si decide recomendar una prórroga de su mandato. Por lo tanto, si ese fuera el caso, el Grupo de trabajo tripartito debería acordar en la segunda sesión de la quinta reunión un conjunto claro de cuestiones que desee debatir en una fase posterior.
46. **Los miembros gubernamentales de Francia y de Eslovenia** aclaran que la ausencia de un rechazo explícito no debería entenderse como un apoyo a las propuestas objeto de discusión. Se reservan el derecho de oponerse a ellas tras una reflexión detenida.
47. **Los Copresidentes (Nigeria y Suiza)** deciden suspender la quinta reunión al no haberse alcanzado un consenso sobre el proyecto de recomendaciones que han propuesto ni sobre la nueva propuesta presentada por la miembro gubernamental del Pakistán en

nombre de varios países de Asia. Aunque el mandato actual del Grupo de trabajo tripartito pueda considerarse lo suficientemente amplio como para incluir un cierto número de temas, es importante entender, de forma clara y concreta, en qué aspectos se centraría la labor del Grupo si se prorrogara su mandato. De lo contrario, sería difícil justificar la presentación de una recomendación al Consejo de Administración solicitándole que adopte la decisión de prorrogar el mandato. Se invita a la miembro gubernamental del Pakistán y a los demás miembros gubernamentales a presentar una propuesta por escrito en la que, en primer lugar, se indique la duración de la prórroga solicitada y, en segundo lugar, se enumeren los temas que el Grupo de trabajo tripartito examinaría durante la prórroga del mandato. La Oficina distribuiría esa propuesta, junto con las presentadas anteriormente por los Copresidentes, a los participantes para que puedan adoptar una posición clara antes de la segunda sesión de la reunión.

## Segunda sesión

48. **La Copresidenta (Suiza)** abre la segunda sesión presentando el proyecto de informe final, que la Oficina ha distribuido, y que contiene las recomendaciones propuestas inicialmente por los Copresidentes, así como la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de Bangladesh, la República Islámica del Irán, el Pakistán, Filipinas, Tailandia, y el GRULAC. La propuesta tiene por objeto incluir un párrafo en las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración en el que se indique que el Grupo de trabajo tripartito dispone de amplio margen para trabajar en virtud de su mandato, y se recomiende al Consejo de Administración prorrogar el mandato del Grupo por un nuevo periodo de doce meses con el fin de debatir temas adicionales y formular propuestas, incluyendo, pero no limitándose a lo siguiente: i) garantizar una representación geográfica justa, equitativa y equilibrada de todas las regiones en la gobernanza general de la OIT; ii) reforzar las actividades de promoción del Director General para acelerar el ritmo de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, y iii) tratar de poner en práctica plenamente el principio de igualdad entre los Estados Miembros, incluyendo abordar cuestiones relativas a la representación equitativa de los Estados Miembros en las estructuras y procesos de gobernanza de la OIT, incluidos el Grupo de Selección, el derecho de los Gobiernos observadores a hacer uso de la palabra en su función de coordinadores regionales o de presidente del Grupo Gubernamental y la representación del Presidente del Grupo Gubernamental en la Mesa del Consejo de Administración.
49. **El Copresidente (Nigeria)** recuerda que se presentan dos opciones: la primera consiste en que el Grupo de trabajo tripartito, sin solicitar prorrogar su mandato, podría recomendar al Consejo de Administración que invite a los Copresidentes a seguir celebrando debates con los Estados Miembros sobre la cuestión de la democratización; y la segunda consiste en que el Grupo de trabajo tripartito podría recomendar prorrogar su mandato para debatir las cuestiones enumeradas por el Pakistán en nombre de varios países. Antes de abrir el debate sobre estas opciones, el Copresidente invita a los miembros del Grupo de trabajo tripartito a que aprueben aquellas secciones de su proyecto de informe relativas al establecimiento y el mandato del Grupo, sus reuniones, así como los progresos realizados y el camino a seguir.
50. **La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** indica que está dispuesta a suscribir las conclusiones en las que se recuerda la Resolución sobre la Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo y la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, con arreglo a la propuesta inicial de

los Copresidentes. También apoya la recomendación de que el Consejo de Administración invite a los Copresidentes a seguir celebrando debates con los Estados Miembros, y estima que no hay ninguna incompatibilidad entre esa propuesta y la presentada por el Pakistán en nombre de varios países. Con todo, se pregunta si es útil enumerar temas de debate específicos, ya que parece más apropiado tratar algunas de las cuestiones en el seno del Grupo Gubernamental. Quizás el Grupo de trabajo tripartito podría recomendar prorrogar su mandato sin definir una lista de temas y establecer el orden del día antes de cada reunión.

- 51. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** señala que también está en condiciones de suscribir las conclusiones en las que se recuerda la Resolución sobre la Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo y la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, las cuales evocan simplemente el contexto en el que tuvieron lugar los debates. La oradora apoya también las tres recomendaciones propuestas inicialmente por los Copresidentes. Recuerda que si bien la propuesta inicial sobre el mandato del Grupo de trabajo tripartito se centró exclusivamente en el Instrumento de Enmienda de 1986, posteriormente se revisó atendiendo al texto de la Declaración del Centenario que hace referencia a la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT. El Grupo de los Trabajadores aceptó esta modificación haciendo gala de un espíritu conciliador, pero dejó claro que el centro de atención debía seguir siendo la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Por consiguiente, no está en condiciones de apoyar la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países. Es importante que los Copresidentes dispongan de más tiempo para seguir celebrando debates, bilaterales o de otro tipo, sobre cuestiones relativas a la democratización, ya que tales consultas podrían hacer avanzar la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Si en marzo de 2023, fecha en que está previsto que los Copresidentes informen al Consejo de Administración sobre los debates mantenidos, se estima oportuno reanudar los debates en el marco del Grupo de trabajo tripartito, el Grupo de los Trabajadores será favorable a dicha propuesta.
- 52. El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, indica que su grupo está dispuesto a apoyar las conclusiones en las que se recuerda la Resolución sobre la Declaración del Centenario para el Futuro del Trabajo y la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT. El grupo de África apoya, en general, la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países, en particular por lo que respecta a prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito por un periodo de doce meses. Sin embargo, el grupo de África es flexible en cuanto al alcance de futuros debates. Es igualmente flexible en cuanto a la propuesta de introducir un texto en el que se deje constancia de que el Grupo de trabajo tripartito dispone de «amplio margen para trabajar en virtud del mandato que le ha conferido la decisión del Consejo de Administración de lograr la democratización de la OIT». El grupo de África considera que la prioridad del Grupo de trabajo tripartito debería seguir siendo la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, y señala que esta prioridad se desprendía del cuestionario que se distribuyó entre los Estados Miembros al principio de la labor del Grupo de trabajo tripartito.
- 53. El miembro gubernamental de Chile**, hablando en nombre del GRULAC, expresa el apoyo de su grupo por prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito, dado que aún no se han logrado sus principales objetivos. El Grupo de trabajo tripartito ha estado

trabajando con ahínco desde su creación, consagrándose sobre todo a la promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, pero es necesario tratar otros temas en relación con la igualdad de trato entre todos los mandantes de la OIT. La propuesta de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito no tiene por finalidad apartarse del objetivo de la promoción del Instrumento de Enmienda de 1986, sino más bien tratar de ampliar el ámbito de actuación del Grupo de trabajo tripartito a fin de impulsar la democratización y lograr una mayor igualdad entre los mandantes más allá de lo dispuesto en el Instrumento de Enmienda de 1986. Por consiguiente, el GRULAC apoya la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países, incluidos los temas de debate indicados en esa propuesta.

- 54. La miembro gubernamental del Canadá**, hablando en nombre del PIEM, señala que hay una preferencia general en el grupo por la propuesta original de los Copresidentes. No obstante, la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países debería incluirse al final del informe, quizás en la sección titulada «Progreso realizado y camino a seguir», no como una recomendación sino como una propuesta que ha de ser objeto de un examen más detenido en un foro que colectivamente se considere apropiado. Por ejemplo, las cuestiones relativas a la representación equitativa de los Estados Miembros podrían examinarse primero en el Grupo Gubernamental. La representación equitativa, la inclusión y la transparencia en la estructura de gobernanza de la OIT son cuestiones fundamentales, que deben definirse claramente por adelantado y no deben examinarse de manera apresurada.
- 55. La miembro gubernamental de Indonesia** dice que se está impulsando la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 y que es pertinente prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito a fin de lograr la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza de la OIT. Por consiguiente, Indonesia apoya la propuesta de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito por un periodo de doce meses con el fin de debatir temas adicionales y formular propuestas para: i) garantizar una representación geográfica justa, equitativa y equilibrada de todas las regiones en la gobernanza general de la OIT, y ii) reforzar las actividades de promoción del Director General para acelerar el ritmo de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. La prioridad de cara a la labor futura del Grupo de trabajo tripartito debería seguir siendo la promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y la representación equitativa en el Consejo de Administración. Sin embargo, Indonesia es flexible en cuanto a la propuesta presentada por el Pakistán, en nombre de varios países, de incluir en las recomendaciones formuladas al Consejo de Administración otros temas de debate que se examinarían en el Grupo de trabajo tripartito, pero no se opondrá al consenso que pudiera surgir a este respecto.
- 56. La miembro gubernamental del Pakistán**, hablando en nombre de Bangladesh, la República Islámica del Irán, el Pakistán, Filipinas y Tailandia, se refiere a la Declaración de Centenario y al mandato conferido por el Consejo de Administración al Grupo de trabajo tripartito. Bajo los auspicios del Grupo de trabajo tripartito, la promoción de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 ha cobrado impulso, y se han realizado progresos notables. Sería lamentable interrumpir la labor del Grupo de trabajo tripartito cuando está a punto de lograr su principal objetivo. Por consiguiente, el Consejo de Administración debería volver a renovar el mandato por un periodo de doce meses. La OIT no dispone de otra plataforma en la que los Estados Miembros puedan tratar las cuestiones de democratización y formular propuestas al Consejo de Administración. La propia existencia del Grupo de trabajo tripartito da fe de la seriedad y la determinación con que la OIT promueve la igualdad de sus Estados Miembros y la

representación equitativa en su gobernanza tripartita. No hay nada en el mandato del Grupo de trabajo tripartito, definido por el Consejo de Administración, que le impida formular propuestas sobre cuestiones ajenas a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 o sobre cuestiones complementarias.

- 57. El miembro gubernamental de Bangladesh** reitera su apoyo a la propuesta presentada por el Pakistán. En el caso de que se prorrogue su mandato, el Grupo de trabajo tripartito podría examinar los siguientes temas: la representación geográfica justa, equitativa y equilibrada de los Estados Miembros; las actividades de promoción encaminadas a alentar a los Miembros de mayor importancia industrial a que ratifiquen el Instrumento de Enmienda de 1986; el principio de igualdad entre los Estados Miembros; la representación de los Gobiernos a través de la persona que ejerza la presidencia del Grupo Gubernamental; y cualesquiera otros temas que los integrantes del Grupo de trabajo tripartito consideren importantes para la plena democratización de la gobernanza de la OIT. Hay un amplio acuerdo del grupo de África, el GRULAC y muchos países de la región de Asia y el Pacífico, en cuanto a la necesidad de fomentar la inclusión, la equidad y la transparencia en la gobernanza de la OIT. El orador confía en que el hecho de que la India e Italia hayan ratificado ya el Instrumento de Enmienda de 1986 y de que el Brasil esté considerando ratificarlo lleve a otros países de mayor importancia industrial a hacer lo propio. Bangladesh considera la democratización como un principio básico de máxima prioridad para la gobernanza de la OIT. Las dificultades en la instauración del principio de igualdad entre los Estados Miembros, que se manifiestan en forma de selectividad, privilegios y derechos especiales, podrían generar desconfianza en la OIT como órgano normativo.
- 58. La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** señala que hay un amplio apoyo a favor de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito. Reitera que las reuniones de los Copresidentes con los Estados Miembros no son incompatibles con la labor habitual del Grupo, sino que más bien ambas actividades se refuerzan mutuamente. Por consiguiente, apoya que se recomiende invitar a los Copresidentes a que prosigan con los debates, prestando especial atención al Instrumento de Enmienda de 1986, y que se solicite la prolongación de las labores del Grupo de trabajo tripartito, de conformidad con su mandato. De las discusiones celebradas hasta la fecha parece desprenderse la posibilidad de llegar a una solución que tenga en cuenta las distintas perspectivas en una propuesta consensuada.
- 59. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** indica que son dos las cuestiones que están siendo objeto de examen. La primera se refiere a una propuesta de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito, que la oradora está dispuesta a apoyar siempre y cuando el centro de atención siga siendo el Instrumento de Enmienda de 1986. Si bien la labor del Grupo de trabajo tripartito ha dado lugar a nuevas ratificaciones, la entrada en vigor del Instrumento sigue supeditada a que se reciban nuevas ratificaciones, inclusive de los Miembros de mayor importancia industrial. Por consiguiente, se debería invitar a los Copresidentes a que prosigan sus discusiones con los Estados Miembros. La segunda cuestión, sobre la que no hay consenso, se refiere a los asuntos que debería examinar el Grupo de trabajo tripartito. Muchos de los temas propuestos por el Pakistán en nombre de varios países convendría más bien que se examinaran en el seno del Grupo Gubernamental. Ello sería una manifestación de verdadero tripartismo, al reconocerse la autonomía de los grupos.

- 60.** Previa celebración de consultas, los **Copresidentes (Nigeria y Suiza)** proponen el siguiente proyecto de decisión revisado que ha de constar en el informe del Grupo de trabajo tripartito:

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe final del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT;
- b) decide prorrogar la duración del mandato del Grupo de trabajo tripartito por un periodo de doce meses y, en este contexto, invita a los Copresidentes a seguir celebrando consultas, bilaterales o de otro tipo, sobre la cuestión de la democratización de la gobernanza tripartita de la OIT;
- c) solicita al Director General que prosiga e intensifique aún más las actividades de promoción en relación con el Instrumento de Enmienda de 1986, de conformidad con la Resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT, adoptada en la parte de la 109.<sup>a</sup> reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2021) que tuvo lugar en junio, y
- d) solicita al Grupo de trabajo tripartito que presente un informe final para su consideración en su 347.<sup>a</sup> reunión (marzo de 2023).

- 61. La Copresidenta (Suiza)** explica que en esta propuesta se propone tomar como base ciertos puntos de la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países, en particular aquellos relativos a: i) garantizar una representación geográfica justa, equitativa y equilibrada de todas las regiones en la gobernanza general de la OIT, y ii) reforzar las actividades de promoción del Director General para acelerar el ritmo de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Dado que no parece haber un acuerdo general sobre los demás temas propuestos para el debate, estos no se han incluido en el proyecto de decisión revisado. La propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países se hará constar debidamente en el informe del Grupo de trabajo tripartito que se someterá al Consejo de Administración, aunque no como parte de sus recomendaciones. Si el Consejo de Administración adopta el proyecto de decisión revisado, los Copresidentes continuarán celebrando consultas y el Grupo de trabajo tripartito proseguirá su labor, entre otras cosas, estableciendo conjuntamente el orden del día de sus reuniones.

- 62. La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** se congratula del proyecto de decisión revisado, que parece concluyente. Sin embargo, se reserva su posición hasta que se pronuncien los demás miembros del Grupo de trabajo tripartito.

- 63. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** da las gracias a los Copresidentes por sus esfuerzos y explica que las preguntas formuladas por su grupo en relación con la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países no se refieren propiamente dicho a la cuestión de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito, sino a los temas que se examinarían durante esa prórroga. Los debates mantenidos en el Grupo de trabajo tripartito muestran que la cuestión de la democratización es compleja, y es importante tener claro cuáles serán las consecuencias de aceptar el proyecto de decisión consensuado. La oradora se reserva su posición hasta que se pronuncien los demás miembros.

- 64. El miembro gubernamental de Marruecos**, hablando en nombre del grupo de África, dice que, en aras del consenso, el proyecto de decisión revisado podría figurar en el informe del Grupo de trabajo tripartito.
- 65. La miembro gubernamental del Pakistán**, hablando en nombre de varios países de Asia, indica que, aunque muchos miembros manifestaron su flexibilidad, ninguno se opuso a la propuesta formulada por el Pakistán y otros países. Por consiguiente, su propuesta debería servir de base a la recomendación que el Grupo formule al Consejo de Administración, y no el proyecto de decisión revisado. Recuerda que los Copresidentes solicitaron, en la primera parte de la quinta reunión, que se estableciese una lista de temas que el Grupo de trabajo tripartito debería examinar en el caso de que se renovase su mandato. Es decepcionante que la solución de avenencia propuesta por los Copresidentes no incluya dicha lista. El Pakistán, junto con otros países, ha propuesto cuestiones que desearía que se tratasen en el Grupo de trabajo tripartito, y tienen la intención de seguir planteándolas. En respuesta a un comentario formulado por la Representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores, la oradora aclara que, si bien algunos temas pudieran parecer pertinentes solo para el Grupo Gubernamental, lo mismo sucede con la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, que sigue siendo esencialmente una decisión soberana que incumbe a los Estados Miembros de la OIT. Sin embargo, ello no ha sido óbice para que el Grupo de trabajo tripartito se haya centrado en la cuestión de la ratificación y la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 ya que se refiere a la cuestión de la representación equitativa de todas las regiones. Su Gobierno y otros Gobiernos han tratado de transmitir sus preocupaciones y plantear estas cuestiones en el seno del Grupo Gubernamental, pero en razón de su composición no se ha podido encontrar una solución. Por consiguiente, es necesario que estos temas se traten en el Grupo de trabajo tripartito.
- 66. El miembro gubernamental del Brasil**, hablando en nombre del GRULAC, considera que el proyecto de decisión revisado no parece abarcar todos los puntos incluidos en la propuesta presentada por el Pakistán en nombre del GRULAC y de varios países. El propósito de prorrogar el mandato del Grupo de trabajo tripartito es que este pueda examinar otros temas, sin limitarse exclusivamente al Instrumento de Enmienda de 1986, que seguirá siendo su principal prioridad. Puesto que no se presentaron objeciones al texto propuesto por estos países en relación con la renovación del mandato del Grupo por un periodo de doce meses a fin de permitirle examinar los siguientes aspectos: i) garantizar una representación geográfica justa, equitativa y equilibrada de todas las regiones en la gobernanza general de la OIT, y ii) reforzar las actividades de promoción del Director General para acelerar el ritmo de ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, se debería retener ese texto. Dado que el primer punto forma parte del mandato del Grupo de trabajo tripartito y el segundo refleja su objetivo, no debería plantear ningún problema incluirlos en la solución de avenencia propuesta, que podría ser una vía para alcanzar un consenso al respecto.
- 67. La Copresidenta (Suiza)** reitera que los puntos mencionados por el Brasil ya figuran en el proyecto de decisión revisado.
- 68. El miembro gubernamental de Bangladesh** se congratula del aparente consenso con respecto a la prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito. Apoya la declaración de la miembro gubernamental del Pakistán, y señala que los temas enumerados en la propuesta presentada por el Pakistán y otros países, entre ellos Bangladesh, deberían figurar en la decisión ya que ningún miembro rechazó explícitamente la propuesta.

- 69. La miembro gubernamental del Canadá**, hablando en nombre del PIEM, confirma que las discusiones sobre la representación equitativa, la inclusión y la transparencia en la estructura de gobernanza de la OIT son importantes y deberían celebrarse, pero siguen planteándose cuestiones en cuanto al foro más apropiado para celebrarlas y en cuanto a cuál ha de ser la prioridad del Grupo de trabajo tripartito. Si bien el PIEM se pronunció a favor de la propuesta original de los Copresidentes, los Gobiernos presentarán sus propias posiciones con respecto a la nueva propuesta de compromiso.
- 70. La representante de la secretaría del Grupo de los Trabajadores** acoge con beneplácito las declaraciones de los otros miembros y las aclaraciones de la Copresidenta sobre el alcance del proyecto de decisión revisado. Aunque el tenor del texto no corresponde exactamente a su posición, está dispuesta a apoyarlo, con un espíritu de conciliación, para que el Grupo pueda llegar a un consenso.
- 71. La representante de la secretaría del Grupo de los Empleadores** señala que, aunque el proyecto de decisión revisado no refleja todas las opiniones expresadas por los miembros del Grupo de trabajo tripartito, los Copresidentes parecen haber llegado a una propuesta que podría ser aceptada por todos. Indica que, en cualquier caso, el proyecto de orden del día de cada una de las siguientes reuniones del Grupo de trabajo tripartito se comunicará de antemano y se examinará en tiempo oportuno. Por consiguiente, está en condiciones de apoyar el proyecto de decisión revisado preparado por los Copresidentes y espera que el Grupo de trabajo tripartito pueda aprovechar el impulso generado. Hace notar la función especial que incumbe a los Copresidentes y al Director General para proseguir con las consultas necesarias y los esfuerzos de promoción.
- 72. El miembro gubernamental del Brasil**, hablando en nombre del GRULAC, hace hincapié en que, ya que el proyecto de decisión revisado no contiene la propuesta integral presentada por el Pakistán en nombre de varios países, es necesario que esta quede debidamente recogida en el informe y se deje también constancia del apoyo que ha recibido. Por consiguiente, propone incluir en el informe un nuevo párrafo del siguiente tenor: «El Grupo Gubernamental acuerda examinar atentamente las cuestiones relativas a la participación plena y equitativa de todos los grupos regionales, lo que comprende: tratar de poner en práctica plenamente el principio de igualdad entre los Estados Miembros, incluyendo abordar cuestiones relativas a la representación equitativa de los Estados Miembros en las estructuras y procesos de gobernanza de la OIT, incluidos el Grupo de Selección, el derecho de los Gobiernos observadores a hacer uso de la palabra en su función de coordinadores regionales o de presidente del Grupo Gubernamental y la representación del Presidente del Grupo Gubernamental en la Mesa del Consejo de Administración». Recuerda que no se presentaron objeciones específicas a la propuesta, y el PIEM manifestó que estaba dispuesto a examinar esos temas. Una solución podría ser incluir la propuesta en el informe en lugar de en la recomendación. Volviendo al proyecto de decisión revisado, si bien reconoce que este contiene algunos aspectos de la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países, propone que se aclare que la prórroga del mandato del Grupo de trabajo tripartito por un periodo de doce meses se concederá «con el fin de debatir temas adicionales y formular propuestas». Con esta modificación, el orador podría sumarse al consenso.
- 73. La Copresidenta (Suiza)** indica que en el informe no puede constar que el Grupo Gubernamental ha llegado a un acuerdo, ya que ese grupo no ha formulado ninguna declaración en ese sentido.



- 74. El miembro gubernamental de Francia** dice que, en aras del consenso, está dispuesto a apoyar el proyecto de decisión revisado propuesto por los Copresidentes. La democratización es un tema complejo, técnico y delicado desde un punto de vista político que exige una reflexión sustancial. Recuerda que, al comienzo de la labor del Grupo de trabajo tripartito, rápidamente se presentó como una evidencia que el Instrumento de Enmienda de 1986 debía ser el tema central de discusión, pese a ciertas propuestas iniciales en sentido contrario. Si ahora se van a examinar otros temas, parece razonable que se solicite prorrogar el mandato y se recaben las opiniones del Consejo de Administración, que fue el que confirió al Grupo de trabajo tripartito sus atribuciones, sobre los temas que han de tratarse como parte de la futura labor del Grupo.
- 75. El miembro gubernamental del Brasil**, hablando en nombre del GRULAC, coincide en que no se puede hacer referencia a que se haya alcanzado un acuerdo en el propio Grupo Gubernamental. Por ello, propone más bien la siguiente formulación: «los gobiernos representados en el Grupo de trabajo tripartito han acordado examinar atentamente» los temas de que se trata.
- 76. La miembro gubernamental del Pakistán** pide a los Copresidentes que precisen cual debería ser, a su entender, el plan de trabajo del Grupo si se aprueba la prórroga ya que, contrariamente a lo que los Copresidentes indicaron en la primera parte de la reunión, el proyecto de decisión consensuado no incluye una lista de temas que han de tratarse. Propone que los Copresidentes presenten un plan de trabajo en la siguiente reunión del Consejo de Administración. Considera que la última propuesta del Brasil podría acercar al Grupo de trabajo tripartito a un acuerdo.
- 77. Los Copresidentes (Nigeria y Suiza)** confirman que la propuesta presentada por el Pakistán en nombre de varios países se reproducirá textualmente en el informe. En todo caso, los miembros tendrán la posibilidad de aclarar sus posiciones o proponer enmiendas al punto de decisión en la 344.<sup>a</sup> reunión del Consejo de Administración. En respuesta a los puntos planteados por la miembro gubernamental del Pakistán, los Copresidentes confirman que presentarán sus opiniones sobre cómo proceder con el Grupo de trabajo tripartito. Si el Consejo de Administración aprueba la prórroga, distribuirán por conducto de la Oficina propuestas de orden del día antes de las futuras reuniones. Como siempre, el orden del día de las reuniones del Grupo de trabajo tripartito seguirá determinándose mediante un compromiso colectivo.
- 78. La Copresidenta (Suiza)** concluye anunciando que se ha llegado a un consenso con respecto al proyecto de decisión revisado, que quedará debidamente recogido en el informe del Grupo de trabajo tripartito, y agradece a todos los miembros del Grupo de trabajo su participación activa y espíritu de conciliación.



## ▶ Anexo

---

### Lista de miembros y otros participantes

#### Gobiernos

##### **Grupo de África**

Argelia  
Burkina Faso  
Camerún  
Egipto  
Etiopía  
Gabón  
Malawi  
Malí  
Marruecos  
Namibia  
Nigeria  
Rwanda  
Uganda  
Zimbabwe

##### **Grupo de las Américas**

Argentina  
Barbados  
Brasil  
Canadá  
Chile  
Colombia  
Costa Rica  
Cuba  
Ecuador  
Guatemala  
México  
Panamá  
Perú

##### **Grupo de Asia y el Pacífico**

Arabia Saudita  
Australia  
Bangladesh  
Filipinas  
India  
Indonesia  
Irán (República Islámica del)  
Japón  
Líbano  
Nepal  
República de Corea  
Tailandia

##### **Europa**

###### *Grupo de Europa Oriental*

Bulgaria  
Croacia  
Eslovenia  
Estonia  
Federación de Rusia

###### *Lituania*

Polonia

###### *Grupo de Europa Occidental*

Alemania

Bélgica

España

Francia

Italia

Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte

Suiza

**Secretaría del Grupo de los Empleadores**

Sra. María Paz Anzorreguy, Organización Internacional de Empleadores

**Secretaría del Grupo de los Trabajadores**

Sra. Raquel González, Confederación Sindical Internacional

**Otros Gobiernos interesados**

Angola	Portugal
Botswana	República Árabe Siria
China	República Democrática Popular Lao
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Honduras	Sri Lanka
Israel	Sudán
Kenya	Túnez
Malasia	Ucrania
Mozambique	Uruguay
Nicaragua	Venezuela (República Bolivariana de)
Pakistán	